



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACTA DE CIERRE Y RESPUESTA A OBSERVACIONES – CONVOCATORIA No. 08-2025

En la ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de octubre de 2025, siendo las 5:00 p.m., en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, ubicadas en la Carrera 6 No. 3-82 (Edificio de la Gobernación), se procede a realizar el cierre de la Convocatoria No. 08-2025, publicada el día 21 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tuvo por objeto determinar la existencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas en participar en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de estrategias pedagógicas inclusivas para la atención de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales de los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cauca”, manifestando su disposición de comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

2. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Durante el término de apertura de la convocatoria (21 y 22 de octubre de 2025), se recibió comunicación suscrita por el señor Julio César Rivas, quien manifestó observaciones de carácter técnico y operativo frente a la planeación del proyecto, particularmente respecto de:

- La duración del contrato proyectada a 1.5 meses, comparada con la carga operativa de actividades inicialmente diseñada para un periodo de 10 a 12 meses.
- La ampliación del número de municipios por zona frente al número de profesionales asignados.
- Los riesgos de desplazamiento y cobertura geográfica, especialmente en municipios de difícil acceso (Guapi, López de Micay y Timbiquí).
- La intensidad horaria y frecuencia de las actividades de asistencia pedagógica y formación docente, que podrían dificultar el cumplimiento del cronograma en el tiempo previsto.



3. ANÁLISIS Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES.

La Secretaría de Educación y Cultura agradece las observaciones presentadas, las cuales fueron revisadas por los equipos técnicos, administrativos y jurídicos del proyecto. Frente a las mismas, se precisa lo siguiente, según comunicación remitida por Adriana Escobar, líder oficina calidad educativa, así:

1. Sobre la duración contractual (1.5 meses): El término establecido obedece a la disponibilidad presupuestal asignada para la presente vigencia y a la necesidad de garantizar la ejecución oportuna de las actividades proyectadas dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental "La Fuerza del Pueblo". No obstante, las actividades fueron ajustadas metodológicamente para ser ejecutadas de forma intensiva y concentrada, sin afectar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos.
2. Sobre la cobertura geográfica y número de municipios: La distribución zonal de los profesionales responde a criterios de eficiencia administrativa, cobertura equitativa y optimización de recursos humanos, procurando atender las instituciones educativas priorizadas. Para los municipios de difícil acceso se prevé el uso de estrategias de programación flexible, conforme a las condiciones logísticas y geográficas.
3. Sobre la intensidad horaria y viabilidad de los talleres y acompañamientos: El cronograma de trabajo permitirá concentrar actividades pedagógicas en jornadas extendidas y agrupadas por zonas, lo que facilitará la atención de varios establecimientos educativos por desplazamiento. Se busca maximizar el tiempo efectivo de acompañamiento mediante la coordinación previa con los directivos docentes y supervisores de zona.
4. Sobre los recursos de transporte y viáticos: El componente de transporte incluido en el presupuesto contempla los desplazamientos necesarios conforme a la distribución zonal; sin embargo, la entidad evaluará las observaciones para tenerlas en cuenta en la planeación de futuras fases del proyecto.

En conclusión, las observaciones fueron valoradas y se determinó que no afectan la validez, coherencia técnica ni la continuidad del proceso de convocatoria, por lo que no se requiere modificación de los términos publicados.



4. RESULTADO DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Una vez verificado el registro de correspondencia y el expediente del proceso, se deja constancia de que no se recibieron manifestaciones de interés, compromisos de recursos ni documentación de ninguna Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) dentro del plazo previsto.

En consecuencia, se declara cerrada la Convocatoria No. 08-2025 sin oferentes, y se dispone a incorporar la presente acta y las observaciones recibidas al expediente contractual, para los fines administrativos correspondientes.


SORINEL LARRAHONDO CARABALÍ

Secretaria de Educación y Cultura del Cauca

(Delegada mediante Decreto número 1204 – 10 – 2025 del 16 de octubre de 2025)

proyectó: Carolina Bolaños – Abogado Contratista Despacho Secretaría de Educación y Cultura

Proyectó y revisó componente técnico: Adriana María Escobar Luna – Líder de Calidad educativa

Proyectó componente jurídico: Julia Isabel Ramírez Pérez – Abogada Administrativa y financiera SEDG 

